



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1073.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA PRIMERA SECRETARIA MARÍA EMILIA AYALA, JEFA DE CAMBIO CLIMÁTICO, GESTIÓN DE RIESGOS Y ASUNTOS AMBIENTALES DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIOAMBIENTE, PARA PARTICIPAR DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO – COP28, EN LA CIUDAD DE DUBÁI, EMIRATOS ÁRABES UNIDOS**

Asunción, 21 de noviembre de 2023

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPM/UDSMA/N° 267/2023 del 17 de noviembre de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración autorizar la participación de la Primera Secretaria María Emilia Ayala, Jefa de Cambio Climático, Gestión de Riesgos u Asuntos Ambientales de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, en la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático – COP28, que se llevará a cabo del 30 de noviembre al 12 de diciembre de 2023, en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe (AILAC), financiará los pasajes aéreos del 24 de noviembre de 2023 al 13 de diciembre de 2023, así como los viáticos correspondientes a la funcionaria designada.

Que es necesaria la provisión de viático proporcional, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Primera Secretaria **María Emilia Ayala**, con cédula de identidad civil número 1.940.194, Jefa de Cambio Climático, Gestión de Riesgos y Asuntos Ambientales de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, para participar en la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático – COP28, que se llevará a cabo del 30 de noviembre al 12 de diciembre de 2023, en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos.
- Art. 2°** Disponer que la funcionaria designada para participar en dicho evento eleve un informe escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a los tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_